

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el nueve de mayo de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

10.06. Vicerrectorado de Ordenación Académica

10.06.07. El Consejo de Gobierno aprueba iniciar en el curso 2012/2013 la retirada de la oferta de optativas, las asignaturas que a continuación se detallan; de forma que en el curso 2012/2013 sólo podrán matricularse en ellas, y por última vez, los alumnos que se hubiesen matriculado en cursos anteriores.

Licenciatura en Ciencias Químicas:

- Técnicas de caracterización de polímeros, código 01095231
- Macromoléculas, código 01095227
- Termodinámica química molecular, código 01095369

Licenciatura en Ciencias Ambientales:

- Radiactividad ambiental y contaminación radiactiva, código 01605160
- Plásticos y polímeros, código 01605156

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a diez de mayo de dos mil doce.



